



# Resolución de Alcaldía

N° 218-2024-ALC-MDLU

La Unión, 23 de diciembre de 2024

## EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA UNIÓN

### VISTO:

El expediente 2139, de fecha 17 de diciembre del presente año, compuesto por 96 folios, el cual detalla el informe del proyecto de innovación pedagógica "Entrenamiento de funciones ejecutivas a partir de mi psicomotricidad", desarrollado por las profesoras del nivel inicial del distrito de La Unión, con la asesoría técnica y pedagógica del Asesor designado; y,

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, establece que las municipalidades provinciales y distritales, son órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, el numeral 8. Del Artículo 195° de la Constitución Política del Perú, dispone que los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo, siendo competentes para: "Desarrollar y regular actividades y/o servicios en materia de educación, salud, vivienda, saneamiento, medio ambiente, sustentabilidad de los recursos naturales, transporte colectivo, circulación y tránsito, turismo, conservación de monumentos arqueológicos e históricos, cultura y deporte, conforme a ley";

Que, el proyecto "Entrenamiento de funciones ejecutivas a partir de mi psicomotricidad" tiene como objetivo fundamental el desarrollo integral de los niños y niñas del nivel inicial, promoviendo el fortalecimiento de habilidades cognitivas, emocionales y motoras esenciales para su aprendizaje y bienestar, en concordancia con los lineamientos del Currículo Nacional y las políticas educativas del país;

Que, dicho proyecto constituye una iniciativa innovadora y relevante, que impacta positivamente en la formación de las competencias psicomotrices y ejecutivas de los niños, contribuyendo así al mejoramiento de la calidad educativa en el distrito;

Que, las profesoras del nivel inicial, con su dedicación, creatividad y compromiso, han implementado estrategias pedagógicas efectivas y sostenibles, logrando una participación activa de las familias y la comunidad educativa en general;

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N°27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias.

La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en:

<https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

Que, el asesor técnico y pedagógico ha demostrado una destacada labor al brindar orientación y acompañamiento constante en el desarrollo del proyecto, garantizando su éxito y sostenibilidad;

Que, es deber de la Municipalidad Distrital de La Unión reconocer y fomentar el esfuerzo, la innovación y el compromiso en favor de la educación, que constituye la base del desarrollo humano;

Estando expuesto, el uso de las facultades establecidas en el numeral 6 del artículo 20 y artículo 43 de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - Expresar el más alto reconocimiento y felicitación a todas las profesoras del nivel inicial del distrito de La Unión Leticia por su destacada labor y compromiso en la implementación del proyecto de innovación pedagógica "Entrenamiento de funciones ejecutivas a partir de mi psicomotricidad".

N°	Nombres y apellidos	DNI	Institución Educativa
1	Amalia felicit Quilca Obregón	42851122	I.E "Antenor Rizo Patrón Lequerica" - Condorcocha
2	Betty Beatriz Astete Valdez	21125341	I.E "Antenor Rizo Patrón Lequerica" - Condorcocha
3	Elizabeth Cirila Cajachagua Guere	09667411	I.E. "Virgen de las Mercedes"
4	Yudy Esteban Rivera	21128456	I.E. "Virgen de las Mercedes"
5	Elizabeth Rocío Rojas Villanueva	44631775	I.E. "Virgen de las Mercedes"
6	Eveling Ruth Palomino Cristóbal	41577494	I.E. 30718 San Francisco de Asís - Uchuracra.
7	María Doris Rojas Orosco	21087252	I.E. 1803 "Bosne Caparachin"
8	Milagros Zavala Echevarría	46981507	I.E. 1803 "Bosne Caparachin"
9	Edith del Carmen Aysanoa Amaro	21134906	I.E. N° 508 – Huancoy
10	Jasmir Greysi Fano Pérez	73014811	I.E. N° 508 – Huancoy
11	Norma Luz Tacuri Casas	21120512	I.E. N° 508 – Huancoy

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - Reconocer y Felicitar la labor del Mg. Juan Manuel Canchumanya Popi, por Asesorar pedagógicamente el proyecto, por su acompañamiento y apoyo especializado, contribuyendo al éxito de esta importante iniciativa educativa.

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N°27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias.

La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en:

<https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

**ARTÍCULO TERCERO.** - Hacer extensivo este reconocimiento a toda la comunidad educativa del nivel inicial del distrito, por su participación y colaboración activa en el desarrollo de este proyecto, que enriquece la educación de nuestros niños y niñas.

**ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR,** a la Unidad de Informática, la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el portal institucional dentro de la Plataforma Única del Estado Peruano **gob.pe** ([www.gob.pe/munilaunion-tarma](http://www.gob.pe/munilaunion-tarma))

**Regístrese, Comuníquese y Publíquese.**

Documento firmado digitalmente  
**PEDRO LUIS, LÓPEZ CARRASCO**  
Alcalde Distrital  
Municipalidad Distrital de La Unión